

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2269.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 1228 de fecha 18 de noviembre de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la Constitución de Bolsas de Trabajo para las Contrataciones Temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el BOME extraordinario núm. 10, de 25 de abril del 2005, y que serán de aplicación los criterios de baremación para la Contratación de una plaza de "CONTROLADOR DE MERCANCIAS", en régimen laboral temporal, mediante Ofertá Publica al INEM núm 3669 presentada el 10 de noviembre de 2005, VENGO EN ORDENAR que El Tribunal de Valoración quede constituido, de conformidad con el punto décimo del Anexo al VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

-Dña. Esther Donoso García-Sacristán.

Vocales:

Representantes de la administración:

D. Silverio Jiménez Filloy.

Dña. Dolores Reyes Ibañez.

D. Antonio Reina García.

Representantes Sindicales:

D. Mario Moriche Heredia.

D. Francisco Aguilar Requena.

Dña. Dolores Creus Cabello.

Secretario, con voz pero sin voto:

D. Ignacio Escobar Miravete.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

D. Guillermo Frías Barrera.

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Francisco Platero Lázaro.

D. Pedro Reyes Ibañez.

D. Gabriel Robles Montoro.

Representantes Sindicales:

D. José Juan Reyes de la Peña.

D. José Juan Martín del Pino.

D. Francisco Jesús Téllez Cabeza.

Secretario.

D. Ignacio Rodríguez Salcedo.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 2 de diciembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2270.- Ante la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla se tramita el Proyecto de de "Ampliación de Capacidad de Generación de Energía de la Central Diesel de Melilla mediante la instalación de dos nuevos Grupos Diesel núms. 12 y 13", Las características y ubicación de las instalaciones proyectadas conllevan una previa evaluación del impacto ambiental de las mismas.

En este procedimiento, se ha presentado el correspondiente estudio de impacto ambiental. Procede, por tanto y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental, su sometimiento a un período de información pública, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

La documentación que integra el estudio de impacto ambiental, estará a disposición del público, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, en las dependencias de la Secretaría Técnica de